

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4479 Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 28 de marzo de 2025, por el que se convoca la XV Edición del Festival Internacional de Cine de Murcia IBAFF-2025.

BDNS (Identif.): 858072

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/858072>)

Primera. Beneficiarios.

Podrán participar en este Certamen personas físicas o jurídicas con plena capacidad de obrar, de nacionalidad española residentes o no en España, y extranjeras con residencia o no en territorio español.

Segunda. Objeto.

Promocionar la práctica fílmica contemporánea, creando un lugar de encuentro y debate del cine de vanguardia.

Tercera. Bases reguladoras.

Ordenanza reguladora de las bases específicas para la realización del Festival Internacional de Cine de Murcia (IBAFF), aprobada por el acuerdo de Pleno de fecha 24 de febrero de 2022 (BORM_103_06/05/2022).

Cuarta. Cuantía.

Se destina para la concesión de premios de esta convocatoria un importe máximo total de 16.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025/029/3343/48199.

El premio al mejor largometraje de la sección oficial: 10.000,00 euros

El premio al mejor cortometraje de la sección oficial: 6.000,00 euros

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de inscripción será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BORM.

Sexta. Otros datos.

Sólo podrán participar películas producidas con posterioridad al 1 de enero de 2023.

Las inscripciones para participar en el certamen deberán hacerse ONLINE, cumplimentando el formulario de inscripción (Anexo I) en la web del Festival IBAFF (<http://ibaff.es>).

Murcia, 28 de marzo de 2025.—El Alcalde, P.D. (Decreto de Alcaldía 5/7/2023), la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, M.^a Ángeles Horcajada Torrijos.